

BASES CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS SEPTIEMBRE 2025, EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA

Exp. 20/2025

El Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja) convoca concurso para la elección del **CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2025**, de acuerdo con las siguientes,

B A S E S

1.- Podrán tomar parte en este Concurso todas las personas que lo deseen, presentando cada uno cuantas obras quieran, con la condición de que las obras sean originales.

2.- El plazo de admisión de originales comenzará el 19 de mayo y acabará el día 13 de junio 2024.

3.- El cartel deberá llevar la siguiente rotulación "**PRADEJON FIESTAS DE SAN ANTONIO, DEL 1 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2025**".

4.- Los autores que se presenten al concurso en la **categoría adulta**, deberán realizar su diseño en tamaño **35 x 50cm** y enviarlo en formato .jpg y formato .pdf (con una **resolución de 300ppp**) vía email a **concurso@pradejon.es**. Junto al diseño, deberán enviar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado. (Descargable en la web www.pradejon.es, en el apartado FESTIVIDADES: CONCURSOS FIESTAS DE SAN ANTONIO: CARTEL ANUNCIADOR). En el caso de que un mismo participante desee presentar más de un diseño, deberá rellenar un formulario de inscripción por cada una de ellas.

5.- Los **carteles infantiles** (menores de 14 años) deberán ser presentados con una medida de **35 x 50 cm**. Serán presentados en el Ayuntamiento, en una base rígida de la misma medida del cartel y en sentido vertical. Los carteles serán presentados sin firma de autor y bajo un lema que figurará suscrito al dorso del propio cartel, acompañado de un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre se incluirá una nota escrita donde se indique de forma clara nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y número de D.N.I (si lo tiene). Los carteles infantiles quedan exentos de presentarlo en formato digital.

6.- El tema y la técnica serán libres, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.

7.- La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado que estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: concejal delegado de festejos o persona en quien delegue
- Vocales: 1. Saul Martínez, artista pradejono.
- 2. Alberto Cordón, gestor cultural y artista multidisciplinar.
- 3. Asociaciones Municipales.

Las puntuaciones por cada uno de los vocales del jurado serán de 1/3 del total, es decir, el cartel que tenga mayor puntuación (una vez sumadas las puntuaciones de



cada vocal) será el elegido como cartel anunciador de las Fiestas en honor a San Antonio de Padua.

Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

8.- El cartel seleccionado será propuesto como Cartel Anunciador de las fiestas de San Antonio 2025, reservándose el Ayuntamiento el derecho de darle el destino que considere procedente. Además, el ganador de dicho cartel se compromete a elaborar el cartel anunciador para las fiestas de San Ponciano del año en curso, y deberá presentarlo antes del 10 de octubre en formato .jpg y formato .pdf en las oficinas municipales, o enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: gestion@aytopradejon.es

9.- El Ayuntamiento de Pradejón, ha asignado como premio para el cartel elegido la cantidad de **370 Euros Brutos**, a los cuales se les aplicará un **19% de retención de IRPF** de acuerdo con el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Asimismo, el cartel elegido de los presentados por artistas infantiles, obtendrán un premio de 150 Euros.

10.- El premio podrá quedar desierto caso de que ninguno de los carteles presentados satisfaga al jurado.

11.- El cartel seleccionado quedará en propiedad del Ayuntamiento, que podrán realizar, en cualquier momento, las reproducciones que precise sin que el autor pueda hacer ninguna reclamación.

12.- Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las citadas bases.

** De acuerdo con L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Pradejón con la finalidad de gestionar esta actividad.*

**Asimismo le informamos que en caso de resultar ganador del concurso sus datos podrán ser facilitados a terceros como consecuencia de la publicación de los mismos en la web municipal y/o revistas locales. En caso de no estar conforme con esta publicación, rogamos nos lo comuniquen expresamente.*

**Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Pradejón, Plaza Melchor Ezquerro nº1, 26510 Pradejón.*

En Pradejón, a fecha de firma electrónica. Rubén Moreno San Casimiro, concejal delegado de festejos.

